



LA POLÍTICA MIGRATORIA DE BIDEN

¿CÓMO HA CAMBIADO EL PRESIDENTE BIDEN LA INMIGRACIÓN?

El 20 de enero de 2021, el presidente Biden emitió diversas órdenes sobre migración. Algunas entran en vigor inmediatamente, mientras que otras podrían tomar más tiempo en implementarse. **Si cree que estas políticas lo impactan, contacte a un abogado o representante de servicios legales.**

- El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) se mantiene en vigor.
- Las deportaciones* se pusieron en pausa por 100 días (a partir del 22 de enero), con algunas excepciones. Además, se implementarán nuevas políticas de aplicación de la ley migratoria.
- Se revocaron las prohibiciones de viaje** para nacionales de ciertos países africanos y de mayoría musulmana.
- Se extendió la política de Salida Forzada Diferida (DED) para nacionales de Liberia hasta el 30 de junio de 2022.
- Se suspendieron las nuevas inscripciones al Protocolo de Protección Migrante (MPP) que determinaba que los solicitantes de asilo deberían esperar en la frontera con México. Sin embargo, no hay claridad sobre cómo se implementará en la frontera.

* El 26 de enero una corte de distrito bloqueó temporalmente la implementación de la pausa de 100 días de las deportaciones.

** Las prohibiciones de viaje aplicaban a todos los nacionales de Birmania, Eritrea, Irán, Kirguistán, Libia, Nigeria, Corea del Norte, Somalia, Sudán, Siria, Tanzania, Venezuela y Yemen.

NOTA: Esta situación continua cambiante y las políticas podrían modificarse rápidamente.

¿APROBARÁ EL CONGRESO UNA REFORMA MIGRATORIA?

El presidente Biden ha propuesto una iniciativa de reforma migratoria que haría que más personas sean elegibles para un estatus legal. AILA seguirá trabajando ante el Congreso para aprobar esta y otras iniciativas de ley que mejoren el sistema migratorio de Estados Unidos. Por el momento, el congreso no ha aprobado esta iniciativa. Esto quiere decir que no se han creado nuevas vías para solicitar un estatus legal y no se ha adoptado un programa de legalización amplio.

¿QUÉ TAN RÁPIDO OCURRIRÁ EL CAMBIO?

Aunque ha habido múltiples anuncios que prometen un cambio, muchos de ellos requieren tiempo para implementarse. Las políticas, regulaciones y leyes deberán entrar en vigor primero. Esto quiere decir que no se verá un impacto inmediato o se podrán solicitar beneficios en el corto plazo.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Llamar a KIAM 360 900-7338

Contacte a su abogado o representante de servicios legales. Si no cuenta con un abogado migratorio actualmente, utilice el servicio de [búsqueda](#) de AILA para encontrar uno.



¿QUÉ PUEDO HACER?

- Contactar a un abogado con licencia en Estados Unidos o a un representante acreditado para obtener más información.
- Asegurarse que su abogado cuenta con sus datos de contacto actualizados.
- Hablar con su abogado sobre las expectativas para que se procese su caso.



ALERTA DE FRAUDE DE NOTARIOS

- Hasta que el congreso apruebe una reforma migratoria y la firme el presidente Biden, no existen nuevas opciones para que las personas obtengan un estatus legal. Tenga cuidado de aquellos que le aseguran que hay nuevas opciones y quieran cobrarle dinero por ello.